



## Información General

DESCARGA LA GUÍA DEL ESTUDIANTE. CURSO ACADÉMICO

2023/24

Con esta guía queremos darte la bienvenida a la Facultad de Ciencias de la Salud e intentar ofrecerte información orientativa sobre servicios y funcionamiento de la UGR en general y la Facultad en particular. Pretendemos así facilitarte tu llegada a la vida universitaria, permitiendo un mejor conocimiento de sus procedimientos y los mecanismos que los regulan.

## 1. Conoce la UGR

### INFORMACIÓN ACADÉMICA Y DE SERVICIOS



Futuros estudiantes

[Estudiar en la UGR | Info UGR](#)

Estudiantes

[Estudiantes | Info UGR](#)

Egresados

[Egresados | Info UGR](#)

[INFO UGR](#)

## 2. Conoce la Facultad de Ciencias de la Salud

En primer lugar vamos a intentar que conozcas la organización de la Facultad de Ciencias de la Salud mediante las distintas estructuras y órganos que la componen:

- **Órganos de Gobierno**
- **Departamentos**
- **Secretaría**
- **Conserjería**
- **Personal**

A continuación puedes informarte sobre los espacios que conforman la Facultad y su entorno:

- **Aulas e infraestructuras de la Facultad**
- **Biblioteca Biosanitaria**
- **Comedores Universitarios**

Por último queremos mostrarte información académica relativa a los estudios que se cursan en la Facultad:

- **Grados que se imparten en la Facultad**
- **Guías docente de las titulaciones**
- **Histórico de guías docentes**
- **Calendario y Horarios**
- **Trabajo Fin de Grado (TFG)**
- **Secretaría de la Facultad: Trámites y plazos administrativos**

- Atención al usuario mediante:
  - Atención telefónica al 958 24 35 01 o correo electrónico a [infosalud@ugr.es](mailto:infosalud@ugr.es)
  - **Cita previa presencial (CIGES)**
  - Servicio de **Ticketing** a través de info/UGR
  - Asistente virtual **Alhe**
  - **Sede Electrónica**

### **3. Protocolos de la UGR en materia de Igualdad e Inclusión.**

- **Protocolo de la UGR para el cambio de nombre de personas transexuales, transgénero e intersexuales.**

El **Protocolo** tiene por objeto regular el procedimiento para garantizar el derecho de las personas transexuales, transgénero e intersexuales a ser identificadas en los procedimientos y documentos administrativos internos de la Universidad de Granada con el nombre correspondiente al género con el que se identifican (nombre de uso común), cuando éste no coincida con el legalmente asignado (nombre legal), protegiendo de esta manera el ejercicio de los derechos de identidad y expresión de género en el ámbito universitario.

Podrán acogerse a dicho Protocolo todas las personas que integran la comunidad universitaria: estudiantes, personal docente e investigador y personal de administración y servicios de la Universidad de Granada.

El plazo para resolver por parte de la Unidad de Igualdad y Conciliación la solicitud presentada a través de la sede electrónica no excederá de 5 días laborables. Posteriormente, el plazo para hacer efectivo el nombre de uso común en las tarjetas, documentos y bases de datos no excederá de 10 días laborables desde la resolución autorizando el nombre de uso común, excluidos en ambos casos los períodos de servicios mínimos establecidos en el calendario laboral aprobado por la Gerencia de la Universidad de Granada.

- **Protocolo de la UGR para prevención y respuesta al acoso**

La Universidad de Granada dispone del Protocolo de la UGR para Prevención y Respuesta ante el Acoso, siendo su objetivo general "Prevenir y evitar las posibles situaciones de acoso, en cualesquiera de sus formas en la Universidad de Granada y en los organismos dependientes de ésta y afrontarlas de manera efectiva en caso de que éstas lleguen a producirse, a través de la prevención primaria, secundaria y terciaria".

Accede a esta dirección de la **Unidad de Igualdad** para obtener más información.

- **Planes de Igualdad de la UGR**

Un plan de igualdad es mucho más que la recopilación de una serie de medidas para conseguir unos determinados objetivos. Un plan de actuación institucional es el reflejo del compromiso de la institución con la realidad que lleva a actuar en ese sentido, y cuando el plan se centra en la igualdad, las referencias cercanas plasmadas en sus líneas estratégicas se ven superadas por dos hechos:

Por la responsabilidad histórica con quienes desde siglos atrás han venido trabajando para lograr hacer de la igualdad parte de la realidad, no sólo desde el punto de vista formal, algo que sí reflejan las diferentes leyes y normativas, sino como ideal y principio sobre el que organizar la convivencia.

Por el compromiso adquirido con un futuro que a partir de ese momento será consecuencia de lo que se haga o se deje de hacer desde la propia institución.

- **Planes de igualdad de la UGR.**
- **Plan de Igualdad de la Facultad de Ciencias de la Salud**

<http://cienciasdelasalud.ugr.es/>

## 4. Código Ético de la UGR

La Universidad de Granada, en su compromiso con el servicio público de la educación superior, ha desarrollado el Código Ético de la UGR como un conjunto de principios que deben guiar la conducta en el ámbito académico de quienes forman parte de la comunidad universitaria, y orientar su proceder ético frente al resto de actores sociales, centros o entidades que colaboran con la Universidad en el desarrollo de sus actividades.

**El Código Ético** de la Universidad de Granada se propone:

- Ofrecer una guía general de valores y directrices éticas que inspiren y complementen la diversidad de normas y reglamentos que sean de aplicación en la Universidad, así como en la actividad investigadora, académica, profesional y de desarrollo tecnológico.
- Hacer públicos los valores y compromisos generales de la Universidad ante la sociedad.
- Servir de referencia para las actuaciones y las relaciones entre los diferentes agentes de la comunidad universitaria, y de estos con los actores sociales, centros o entidades externos que colaboran.

## 5. Procedimiento de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones

Con objeto de facilitar la presentación de quejas, sugerencias y felicitaciones relacionadas con el funcionamiento de los servicios prestados por la Universidad de Granada en el ámbito de sus competencias, la Universidad de Granada pone a disposición de cualquier miembro de la comunidad universitaria y de la ciudadanía, en general, el procedimiento electrónico para la presentación de quejas, sugerencias y felicitaciones disponible en **Sede Electrónica. ACCESO AL PROCEDIMIENTO QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES**

## 6. Preguntas Frecuentes

- **Preguntas frecuentes sobre acceso, admisión y permanencia**
- **Preguntas frecuentes (PEvAU y Pruebas de Admisión)**
- **Preguntas frecuentes sobre becas**
- **Preguntas frecuentes estudios de grado**
- **Preguntas frecuentes sobre movilidad**